

do de la ruta escolar y la protección de los niños, niñas y jóvenes menores de edad que la utilizan.

### **19.5 SERVICIO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO**

El Servicio de Registro y Control Académico estipula la posibilidad de que estudiantes y egresados accedan a su información académica.

1. Certificados para egresados y exalumnos de la Institución:
2. Solicitar volante de consignación en la Institución.
3. Consignar \$ 1.300 en la cuenta de ahorros #22000910237-7 del Banco Popular.
4. Entregar consignación en la ventanilla en el horario establecido.
5. Diligenciar formato de solicitud del documento.
6. Reclamar en 5 días hábiles en el horario establecido.

Constancia de Estudios y Certificados para estudiantes activos de la Institución:

1. Diligenciar formato de solicitud del documento en la ventanilla en el horario establecido.
2. Reclamar en 5 días hábiles en el horario establecido.

### **19.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

Según lo dispuesto por la Ley General de Educación, artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, la Resolución 4210 de 1996 y el Acuerdo número 55 del año 2002, cada estudiante deberá cumplir con mínimo 80 horas de Servicio Social obligatorio como requisito de grado. El Colegio cuenta con el apoyo y convenio del Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) para los estudiantes que deseen realizar y cumplir con el Servicio Social Obligatorio en dicho espacio.

Este proceso se deberá acordar con el Área de Orientación Escolar y con previa autorización de los padres de familia y/o acudientes.

El Servicio Social Obligatorio no se podrá realizar dentro de nuestra institución educativa teniendo en cuenta que por la modalidad de Jornada Única no disponemos de los espacios en contra jornada para la realización del mismo.

Por otro lado, si el estudiante desea realizar el servicio social en otro lugar, lo podrá llevar a cabo bajo la responsabilidad de los padres de familia y/o acudiente y tendrá que ser en un lugar idóneo y reconocido formalmente que preste servicio a la comunidad.

Una vez el estudiante finalice el servicio social deberá hacer llegar a orientación el certificado donde se especifique el cumplimiento de las 80 horas establecidas por la Institución Educativa.

## **TÍTULO IV. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – SIE**

Acorde al Decreto 1290 de abril de 2009, el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes es un instrumento para: “Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada estudiante, para valorar sus avances; proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante y suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo”.

### **CAPÍTULO XX. GESTIÓN ACADÉMICA**

Atendiendo los lineamientos legales emanados desde el MEN y la SED, en la institución se entiende por ACADÉMICO el conjunto de actividades, acciones y procesos de orden pedagógico y educativo que buscan el desarrollo integral de la comunidad estudiantil y que se encuentran definidas en el PEI y en el Plan de Estudios. Dicho trabajo está orientado al desarrollo armónico de las dimensiones: corporal, estética, cognitiva, ética, comunicativa, sociopolítica, espiritual y afectiva; que contribuyen a la formación integral de nuestros estudiantes.

Con el propósito de lograr la formación académica de la comunidad estudiantil, el trabajo desarrollado por los docentes busca generar en ellos avances en los procesos de desarrollo humano por medio de la apropiación significativa de los saberes específicos de cada una de las áreas del conocimiento que conforman el Plan de Estudios.

#### **20.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO**

El PEI está fundamentado en las dimensiones del ser humano teniendo como eje transversal la comunicación asertiva. Opta por un modelo pedagógico y didáctico cuyos lineamientos generales se encuentran en el aprendizaje significativo, como proceso dinámico en que el estudiante se convierte en verdadero protagonista de su aprendizaje y constructor constante de su proyecto de vida. El aprendizaje significativo posibilita la adquisición de conocimiento integrado, coherente, estable, que tiene sentido para los estudiantes.

Esta concepción permite enfrentar al estudiante con el conocimiento desde sus posibilidades y desde su realidad, el hecho no es solamente “aprender” sino tener la disposición intelectual y las herramientas necesarias para comprender científicamente el mundo

físico y la sociedad, estando en capacidad de formular propuestas que permitan superar límites o problemas.

Los procesos pedagógicos y curriculares deben favorecer el desarrollo de competencias en el plano del manejo del conocimiento científico y tecnológico, la presentación de proyectos o propuestas de investigación y formulación de soluciones a los problemas. Todo esto sumado a la búsqueda del desarrollo afectivo del estudiante. Se reconoce el papel del docente, no sólo en sus funciones de transmisor del conocimiento, guía o facilitador del aprendizaje, sino como mediador de este, enfatizando el papel de la ayuda pedagógica que presta reguladamente al estudiante.

## 20.2 OBJETIVOS

1. Privilegiar la ESCRITURA con el propósito de construir sentido y significación; y la LECTURA que redunde en procesos interpretativos y críticos desde la argumentación.
2. Concientizar al Camilista acerca de la necesidad de aplicar el conocimiento para el desarrollo sostenible del país, promoviendo la preservación, y explotación racional de los recursos naturales y el medio ambiente, lo cual contribuye al mejoramiento de la calidad de vida.
3. Generar habilidades y destrezas en el estudiante para focalizar el conocimiento donde se involucren los avances de la ciencia y la tecnología despertando así el gusto por la investigación.
4. Proporcionar a los jóvenes, una formación plena, que les permita conformar identidad personal y dentro de ella la AUTOESTIMA.
5. Orientar a la comunidad estudiantil para que les posibilite valorar críticamente y elegir aquellas opciones que favorezcan su desarrollo integral como personas, con el fin de mejorar sus relaciones familiares, locales y nacionales.
6. Formar para el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como al ejercicio de la tolerancia y la libertad.

## 20.3 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

1. Promoción de la escritura de ensayos, protocolos, relatos, cuentos, poesías, novelas sencillas, guiones. La lectura de textos de acuerdo con el área y el grado. Manejo de la información de Internet, biografías de personajes sobresalientes en todos los ámbitos del conocimiento. Lectura y análisis del periódico.
2. Relación permanente y en todas las asignaturas de la “teoría con la práctica”. Para ello realizar ejercicios de aplicación, análisis de problemas

del entorno, planteamiento de alternativas de solución, proyectándose en beneficio de la comunidad. Convertir el aula en un laboratorio experimental y de investigación.

3. Dese las asignaturas promover las relaciones humanas a nivel interpersonal, enfatizando en la autoconciencia, autocontrol y motivación; a nivel interpersonal, enfatizando en la empatía, aceptación y respeto por el otro y la otra; desarrollar habilidades sociales para lo cual se sugiere hacer socio dramas, trabajos en grupo, debates y talleres.
4. Ejercicios de democracia–gobierno escolar–proyectos de aula–estudios sobre el conflicto colombiano–formación de escuela para padres y madres.
5. En todas las asignaturas realizar acciones que habitúen al estudiante a observar, comparar, clasificar, inferir, interpretar, resumir, analizar, sintetizar, generalizar, expresar, aplicar, imaginar, elaborar hipótesis, establecer criterios.
6. A partir de la exploración de los intereses personales, promover actividades relacionadas con el desarrollo de sus aptitudes personales a través de visitas a museos, exposiciones, concursos, ferias de la ciencia, actividades deportivas, expresiones folklóricas, teatro, pintura y música.

## 20.4 EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Siguiendo los lineamientos de la SED, la evaluación es Integral, en tanto abarca los elementos que conforman el sistema de evaluación, como los procesos de enseñanza y aprendizaje; los medios utilizados en estos procesos; los sujetos; los ambientes físicos, familiares y sociales; las prácticas profesionales de los docentes y la gestión institucional. Integral porque da cuenta de los aprendizajes y formación de cada estudiante en todas sus dimensiones. Además, porque incluye la valoración de la mayor cantidad posible de factores que obstaculizan o favorecen el desarrollo de los procesos de aprendizaje, en el orden interno y externo. Entre ellos están aspectos como las motivaciones, la preparación previa, sus concepciones, su cultura, su estado físico y emocional, su carácter y su forma de ser.

Es Dialógica, como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación. La evaluación se diseña y se desarrolla con la participación de quienes forman parte del proceso de enseñanza – aprendizaje, generando interlocución permanente entre todas las variables que intervienen en el logro de las metas propuestas. Ese diálogo tiene que ser proactivo, dinámico y real, empezando por los protagonistas centrales como son los docentes y los estudiantes, quienes deberán es-

tablecer los acuerdos necesarios sobre el por qué, el para qué y cómo se va a aprender, enseñar y evaluar. En esos acuerdos también tienen que estar presentes los padres y madres de familia para apoyar realmente los procesos evaluativos que se desarrollan en la escuela.

Es Formativa, porque no está prevista para sancionar, castigar y excluir, sino para valorar permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje, aspecto absolutamente necesario y útil para identificar los factores que lo potencian y aquellos que lo impiden o lo demoran, con la única finalidad de intervenir en ellos buscando mejorarlo y favorecerlo, para aprender constantemente. Formativa, como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de educadores, autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía, como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.

Por consiguiente, la evaluación no podrá ser simplemente una calificación de productos finales, sino que tendrá que dar cuenta del proceso educativo; por eso, también es descriptiva y cualitativa, porque valora todos los factores intervinientes, lo mismo que los resultados. Lleva a emitir juicios en términos de los alcances obtenidos de acuerdo con lo previsto, expresados cualitativa o cuantitativamente, pero con la única finalidad de promover el progreso en el aprendizaje.

## **20.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **2.5.1 DESEMPEÑO SUPERIOR:**

Descripción: Asume un comportamiento excelente acorde con los valores y la filosofía Camilista y alcanza los logros propuestos en cada una de las áreas de manera óptima.

- Participa activa y responsablemente en el desarrollo de actividades propuestas por la Institución, sus docentes y compañeros o compañeras.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas adoptando una posición crítica.
- Su comportamiento, actitud y liderazgo contribuyen a fortalecer la dinámica de grupo.
- Consulta diferentes fuentes de manera que enriquezca las temáticas vistas en clase.
- Asiste puntualmente a clase y demás actividades desarrolladas en la Institución y presenta excusa justificada cuando llega tarde o no asiste al colegio.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la comunidad Camilista.

### **20.5.2 DESEMPEÑO ALTO:**

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente, acorde con los valores y la filosofía Camilista alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa en el desarrollo de la mayoría de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando activamente al trabajo en equipo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento favoreciendo así la dinámica del grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Presenta fallas de asistencia justificadas cuando llega tarde o no asiste al colegio.
- Conoce y vivencia con su comportamiento el Manual de Convivencia.

### **20.5.3 DESEMPEÑO BÁSICO:**

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento de acuerdo con los valores que permita identificar el proceso de interiorización de los valores Camilistas, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área

- Participa eventualmente en clases.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de ayuda para hacerlo.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos y presenta dificultades en su argumentación.
- Su comportamiento académico y formativo no es constante.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Tiene dificultades en asimilar algunos aspectos importantes del Manual de Convivencia.

### **20.5.4 DESEMPEÑO BAJO:**

Descripción: Presenta actitud de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y los requerimientos

mínimos para alcanzar los desempeños básicos en el área.

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Presenta ausencias injustificadas.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación.
- No demuestra sentido de pertenencia a la comunidad Camilista.

## 20.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN JORNADA ÚNICA (DIURNA)

1. La promoción será anual, para la Jornada Única (diurna).
2. Una asignatura será aprobada si al promediar los cuatro períodos obtiene una calificación igual o superior a tres (3.0). (Desempeño Básico).
3. Quien, al finalizar el año, hecho el promedio de las notas de los cuatro periodos, quede pendiente por aprobar hasta dos (2) áreas con sus respectivas asignaturas, realizará las actividades de superación finales; y para la promoción, deberá alcanzar un desempeño básico en todas las áreas del plan de estudios. Luego de presentar las actividades de superación final, si pierde alguna de las dos áreas, el estudiante no es promovido.
4. Es requisito para la promoción de un grado a otro la asistencia al 75% de las clases. Una asignatura se perderá cuando el estudiante presente más del 25% de ausencias injustificadas. Asimismo, se procederá al retiro del estudiante de SIMAT
5. Las actividades de recuperación y/o nivelación de las debilidades identificadas en las asignaturas del plan de estudios en cada uno de los cuatro (4) periodos académicos, se llevarán a cabo durante las clases programadas dentro del mismo periodo.
6. El estudiante que se encuentre en evasión de clase, perderá el derecho a presentar sus actividades de recuperación y/o nivelación de la asignatura a la que no asistió, en el periodo que cometió la falta.
7. En la educación media técnica los estudiantes deben asistir de manera presencial a las clases en contra jornada, según horarios asignados y cumplir con los requerimientos propios de cada una de las modalidades.
8. **En caso de que un estudiante repita el mismo año escolar por segunda vez, se recomienda un cambio de entorno educativo. Por ende, no podrá repetir por tercera vez en esta institución.**
9. Los estudiantes que pierdan la media técnica, perderán su año escolar.

CICLO	CURSO	CRITERIOS DE PROMOCIÓN
1	Preescolar	No se promoverá al estudiante que no alcance los aprendizajes básicos en la dimensión comunicativa.
	1°	No se promoverá al estudiante que no alcance los aprendizajes básicos en lengua castellana y matemáticas.
	2°	Para ser promovido debe lograr los aprendizajes básicos en todas las Áreas.
2, 3 y 4	3° a 9°	Para ser promovido debe lograr los aprendizajes básicos en todas las Áreas. En grado noveno se debe tener todos los documentos requeridos en la matrícula.
5	10° y 11°	Para ser promovido debe lograr los aprendizajes básicos en todas las Áreas incluyendo media técnica.
	Requisitos	El estudiante obtiene el título de bachiller técnico Camilista cuando: Logra los aprendizajes básicos en todas las áreas, incluyendo media Técnica.
	Graduación 11°	Cumple con el servicio social obligatorio. Cumple con todos los documentos requeridos en la matrícula los estudiantes extranjeros deben tener todos los certificados apostillados.

## 20.7 ESCALA DE VALORACIÓN

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE LOGRO
Desempeño superior	4.6 a 5.0	Del 91% al 100% de las competencias básicas planeadas
Desempeño alto	4.0 a 4.5	Del 81 % al 90% de las competencias básicas planeadas
Desempeño básico	3.0 a 3.9	Del 60% al 80 % de las competencias básicas planeadas
Desempeño bajo	1.0 a 2.9	Menos del 60 % de las competencias básicas planeadas

### 20.8 PROMOCIÓN ANTICIPADA JORNADA ÚNICA

De acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290 del 2009, durante el desarrollo del 50% del primer periodo del año escolar, el Consejo Académico analizará los casos de los estudiantes cuyos padres de familia hayan presentado solicitud escrita y recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, de quienes demuestren un RENDIMIENTO SUPERIOR en el desarrollo personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La promoción anticipada también la pueden solicitar por escrito los padres familia y estudiantes que inician el año escolar en calidad de REPITENTES, y que tengan un excelente desempeño convivencial.

El Consejo Académico al inicio del año escolar establece las fechas de este proceso, las cuales se informarán oportunamente. Asimismo, este analiza y revisa el cumplimiento de los requisitos para que el estudiante que lo haya demostrado sea promovido; de igual manera, estará facultado para recomendar al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante. La decisión será consignada en el acta del Consejo Académico y Directivo, si es positiva en el registro escolar.

En concordancia con lo anterior, tendrán derecho a solicitar la promoción anticipada los estudiantes que no fueron promovidos al siguiente grado, pertenecientes a nuestra institución educativa o estudiantes nuevos desde grado primero a décimo, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser repitentes por primera vez del año que se está cursando y presentar el boletín del año anterior donde se observa la nota de NO PROMOVIDO.
2. Demostrar un promedio de notas en desempeño de alto a superior (4.0 a 5.0) en todas las asignaturas, durante el primer periodo académico y no haber presentado problemas convivenciales.
3. Se emitirá un comunicado a las familias de los candidatos informando la decisión tomada.
4. Los estudiantes que aprueben la promoción anticipada deberán iniciar el segundo periodo académico en sus nuevos cursos.
5. Presentar la solicitud de promoción anticipada siempre y cuando cumpla con los requisitos anteriores, por medio de una carta dirigida al consejo académico, entregada en coordinación académica en las fechas y tiempos estipulados para tal fin, donde se manifieste su intención expresa de participar en dicho proceso. Luego de las fechas estipuladas, no se recibirá carta alguna para su estudio.
6. El estudiante que haya sido promovido de un año a otro en Promoción Anticipada y nuevamente repruebe su año escolar, perderá este derecho para el siguiente año.
7. Las notas del primer periodo, serán obtenidas de talleres de aprendizaje autónomo de los contenidos del plan de estudios del grado al que el estudiante fue promovido.

### 20.9 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

1. Conocimiento de los estudiantes por parte de cada docente que acompaña el proceso de enseñanza y de aprendizaje mediante una evaluación diagnóstica. Al iniciar el año se realizará una encuesta de caracterización de cada estudiante
2. Diálogo permanente con el estudiante y su familia para identificar fortalezas y debilidades y elaborar el plan de mejoramiento.
3. Diligenciamiento del observador por parte de todos los docentes participantes en el proceso.
4. Se conforma una Comisión de Evaluación y Promoción por grado, la cual estará integrada por directores de curso, profesores de cada una de las asignaturas, orientación y coordinación, quienes analizarán las situaciones de los estudiantes que presentan dificultades y harán las recomendaciones y seguimiento pertinentes facilitando las estrategias de apoyo para la superación de las dificultades.
5. En la Comisión de Evaluación de cada periodo se presentarán por parte de las y los docentes o de Orientación aquellos casos de estudiantes que se considere que tienen dificultades de aprendizaje, de tal manera que se les haga seguimiento o se les remita para valoración de profesional especializado.

6. El docente de cada asignatura diseñará un plan de mejoramiento para los estudiantes que presentan dificultades. Dicho plan será entregado a los estudiantes mediante firma y su sustentación será en el horario habitual de clases. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres y madres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).
7. Se registrará el seguimiento al plan de mejoramiento en un formato diseñado para tal fin. Una vez entregado al docente por el estudiante, éste hará una sustentación del mismo. Esta actividad se realiza únicamente para cada periodo. Al finalizar los cuatro periodos académicos existe un tiempo para desarrollar y presentar actividades de superación final de máximo dos (2) áreas con sus respectivas asignaturas, que en definitiva hayan quedado con desempeño bajo.
8. Obligación especial de la familia: El padre, madre o acudiente será citado para informarle sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el docente de la materia y/o titular de curso para firmar compromiso de acompañamiento al proceso para la superación de las dificultades, y evitar una posible deserción o reprobación.
9. El Consejo Académico, al finalizar el segundo periodo, analizará el rendimiento académico de los estudiantes. Citará a reunión a los acudientes de los estudiantes con bajo rendimiento, quienes firmarán un compromiso académico y se responsabilizarán de acompañar a sus hijos e hijas en el cumplimiento de las actividades durante los dos periodos siguientes, y de planes de mejoramiento si se requieren. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

#### **20.10 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

1. La autoevaluación considerada como indispensable en la formación de los estudiantes, debe asumirse como un proceso de reflexión y concientización que permita identificar fortalezas y debilidades tanto a nivel intelectual como social.
2. Se realizará al finalizar cada periodo en todas las asignaturas, según formato institucional, entre otros incluye los siguientes criterios:
  - Asistencia y puntualidad
  - Asistencia a clase con los materiales necesarios para el desarrollo de la clase.
  - Registro legible y ordenado de sus apuntes de clase (cuaderno, folder, materiales de trabajo, entre otros).
  - Presentación de tareas, trabajos y talleres a tiempo y con calidad.

- Presentación personal de acuerdo con el Manual de Convivencia.
- Relaciones de convivencia adecuadas.
- Actitud favorable para el desarrollo de las actividades de clase y la superación de sus dificultades.
- Profundización de los contenidos de la asignatura mediante la retroalimentación.

#### **20.11 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.**

1. Diálogo sobre las dificultades o debilidades con estudiantes y madres /padres de familia/acudientes.
2. Desarrollo de actividades de refuerzo durante el periodo con conocimiento y apoyo de padres, madres o acudientes.
3. Tutorías, talleres, sustentación aplicando los conceptos a su entorno, participación en proyectos extracurriculares.
4. Evaluaciones y talleres que evidencien el saber y el ser.
5. Evidencia del acompañamiento de la familia, con la asistencia a las citaciones y cumplimiento de los compromisos firmados.
6. Realización de talleres de reflexión para estudiantes y padres, madres o acudientes que faciliten el apoyo de la familia y el compromiso de las y los estudiantes.
7. Utilización de las TICS y otros recursos que les permitan avanzar y reforzar el aprendizaje.
8. Remisión a Coordinación académica de los casos que presenten mayor dificultad con el fin de realizar los compromisos respectivos. Esta remisión se realizará a partir del segundo periodo por parte del director o directora de grupo, en el formato correspondiente y en el cual se evidencie el seguimiento realizado por el o la docente.

#### **20.12 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LAS DIRECTIVAS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

1. La coevaluación y heteroevaluación serán de manera permanente entre los diferentes estamentos, para verificar que los procesos de evaluación se lleven a cabo y sean funcionales, acorde a los criterios establecidos de común acuerdo.
2. Se realizarán acuerdos explicativos y colectivos; instrumentos para evidenciar las fases del proceso (seguimiento) y publicación amplia, suficiente y periódica.

3. Se realizarán comisiones de evaluación al finalizar cada periodo y comisión de promoción al finalizar el año escolar.
4. Se darán a conocer a madres/padres de familia, a través de los/las estudiantes, por parte de cada docente de asignatura el plan de estudio correspondiente. Al inicio de cada periodo académico, quedará consignado en el cuaderno de cada asignatura los aprendizajes básicos, los contenidos y la evaluación de estos.

### **20.13 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.**

1. Se entregarán informes académicos y convivenciales a los padres y madres de familia, acudiente o representante, correspondientes a cuatro (4) periodos los cuales están distribuidos equitativamente durante las 40 semanas dedicadas al desarrollo académico según calendario escolar vigente.
2. En los casos que se requiera, se citará al padre o madre de familia, acudiente o representante legal de aquellos estudiantes que necesitan mayor atención o con dificultades marcadas en la parte académica o disciplinaria, para establecer mecanismos de apoyo que les permitan superarlas.

### **20.14 INFORMES ACADÉMICOS Y CONVIVENCIALES**

Los informes académicos y convivenciales que se entregan en reunión de padres de familia al final de cada periodo incluyen la escala de valoración institucional y su equivalente en la escala nacional, así como observaciones del desempeño académico y convivencial si se requieren.

Los aprendizajes básicos de cada asignatura están consignados en los respectivos cuadernos de los/las estudiantes.

### **20.15 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES / MADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

1. Estudiante–Docente de Asignatura–Acudiente, si el estudiante o docente lo solicita.
2. Estudiante–director o directora de Grupo – Acudiente, si el estudiante o director/a de Grupo lo solicita.
3. Estudiante–Docente–Coordinación Académica
4. Acudiente, si el estudiante Coordinación Académica lo solicita.
5. Estudiante–Docente–Orientación–Acudiente, si el estudiante u Orientación lo solicita.
6. Consejo Académico.
7. Rectoría.
8. Consejo Directivo.

### **20.16 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

1. Es una construcción colectiva con la participación de cada uno de los estamentos de la Institución, teniendo como lineamiento el Decreto 1290 de abril de 2009. Se evalúa el sistema de evaluación institucional periódicamente con el fin de hacer los ajustes pertinentes.
2. Se llevan a cabo diferentes talleres con la comunidad educativa para analizar, evaluar y retroalimentar el SIE de la Institución. Se utilizan diferentes herramientas como: videos, folletos, talleres, encuentros y foros que brinden información, con eficacia y claridad en los procesos.

### **20.17 EDUCACIÓN INCLUSIVA:**

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

La Docente de apoyo pedagógico acompaña pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

Es obligación de las familias, en ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo, aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad, establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión, participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.

## TÍTULO V. PREESCOLAR

### CAPÍTULO XXI. DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Nuestros niños y niñas tienen derecho a que se les garantice, además de los derechos humanos universales, también los derechos fundamentales proclamados por nuestra Constitución Política Nacional, los Derechos del Niño, la Ley de Infancia y Adolescencia y demás normas relacionadas que estén en beneficio del desarrollo integral de la infancia.

Igualmente, nuestros niños y niñas como parte de la comunidad educativa tendrán que cumplir con los deberes establecidos en el Capítulo V del presente manual.



### CAPÍTULO XXII. DEBIDO PROCESO

En el caso de los niños y las niñas de Preescolar, los llamados de atención se aplicarán tanto al (la) estudiante como a madre/ padre de familia o acudiente, al considerar que los niños y las niñas están en etapa de formación y modelamiento de sus conductas. En este sentido, llegadas tarde sin justificación, inadecuada presentación personal, así como todas las demás faltas contempladas en el presente manual que requieran de la implementación de acciones pedagógicas

formativas, se hará vinculando directamente la familia en el acompañamiento.

De la misma manera es importante recordar que no está permitido portar o utilizar elementos no requeridos para el normal desarrollo de las clases u otros espacios donde se afecte la dinámica institucional, tales como: juegos, juguetes, etc. Dichos objetos serán entregados directamente a los padres o acudientes en citación, el colegio no se responsabiliza por hurto, pérdida, o daño de este tipo de elementos.

Con los estudiantes de primera infancia, según lineamientos del MEN y de la SED, hacemos seguimiento y trabajo en los procesos de desarrollo, contemplando las dimensiones del desarrollo de cada uno de los estudiantes, por esta razón en el observador del estudiante se realiza una descripción de los procesos alcanzados y recomendaciones para los padres o acudientes al finalizar cada periodo académico.

Partimos del hecho de reconocer a las niñas y los niños como seres singulares y diversos, que viven en contextos particulares y con múltiples factores que intervienen en su crecimiento, maduración y desarrollo. Es por ello por lo que buscamos propiciar experiencias pedagógicas y diseñar ambientes en los que estén presentes el juego, la exploración del medio, el acercamiento a la literatura y a las expresiones artísticas, para provocar situaciones en las que las niñas y los niños, imaginen, se relacionen, comuniquen, construyan conocimientos, planteen hipótesis, tomen decisiones, expresen sus emociones e ideas, es decir, se desarrollen de forma integral.

### CAPÍTULO XXIII. EDAD MÍNIMA PARA EL INGRESO

Es importante aclarar que, en aras de garantizar los derechos de los niños y las niñas, es necesario presentar ante la institución educativa el carné de vacunación y el certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo actualizado.

CURSO	EDAD
Pre-Jardín	3 años
Jardín	4 años

## TÍTULO VI. JORNADA NOCTURNA

Generalidades. La educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles o grados del servicio público educativo durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos, o de aquellas